

Señon el 5.º Noviembre.
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Fructo Sala y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. D. Manuel Caragomas, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada, y en seguida otevidio que se ha de pasar a Bañia a pagar la contribucion del culto y Clero, y obtener la correspondiente carta de pago y visto que ha pasar a la Intendencia las ultimas que previene la Real Cedula de aquella Autoridad inserta al 15.º oficial n.º 90, y las celeraciones conmendadas en el Articulo 2.º de la R.ª orden de dos julio ultimo, y la del valor de los diezmos y demas de los exceptos los de entos y pie de altar que perciben en el Año comun al qual quise de 1829 al 1839, no admitiria ningun recibo de lo que se pague a los citados Vederarios han resuelto por unanimidad librarlos y remitirlos con toda premura a dita Superintendencia a fin de que a la vista puedan dichos recibos ser abonados.
 De todo lo que me mandaron dichos S. S. levantar el jute auto que firman de que certifico.

Sendrell

Buadé

Comisario

Señon el 6.º Noviembre.
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Manuel Caragomas D. Fructo Sala y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. D. Mateo 2.º D. Jose Vendrell, se dio cuenta de la anterior la que resultó aprobada.
 Acto continuo dice cuenta de un oficio del Com.º del 15.º con el que hace jute las faltas cometidas por el sub teniente de la Compañia de Carab.ª D. Juan Montaner por no comparecer a la formacion a fin de que disponga lo conveniente y en su vista han resuelto tomar nines contestantes para que se limite a los Art.º 113 y 114 del reglamento.
 De todo lo que me mandaron ditos S. S. levantar el jute auto que firman de que certifico.

Vendrell

Buadé

Comisario

Señon el 12.º Noviembre 1842.
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Victor Valls y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. D. Manuel Caragomas, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada.
 Acto continuo dice cuenta de una carta del Sr. D. Agente de Navarra en la que expresa su opinion no pasar adelante en la practica de la Real quinta y pago de la contribucion del culto y Clero, a consecuencia de no hacerlo la capital, y en vista de las razones que en la misma se alegan, no menos que de la utilidad que reportarian los Pueblos, han resuelto contestarle en el modo que crean más conveniente.
 Otroj: en vista de que ha oido mucho tiempo que esta en su poder la bandera del 15.º de la M.ª N.ª cuya bendicion es lindigunabla, han resuelto subvencionar por unanimidad oficiar a los Pueblos del Partido en quienes existe Millicia, eo a sus respectivos lugares.

...a fin de que comparezcan el jueves proximo a las nueve de la ma-
ñana en la Sala Capitular de las Cortes Comunitarias de esta Villa de la Junta
a fin de acordar en Union con el Comisionado por este D. Fran. Coja el dia que
podra proceder a la indicada bendicion.

Nota: Para el caso de que por el caso de mañana no se reciba el oficio decreto
del Ayuntamiento de la Cort. ejecutiva para la contribucion del culto y clero, han
resuelto que Auto continuo (pare a Notario un Comisionado de su cargo (que lo es
en virtud de nombramiento D. Fran. Coja) a fin de examinar si el Sr. Subdele-
gado en vista de la carta de pago de los dos cuadrimestres que se le pondra de
manifiesto, podra alzar la citada Cort. ejecutiva, y en la negativa pasar
a España a solicitar lo mismo del Sr. Subdele.

Por ultimo: En vista de lo prevenido por S. S. la Diputa Prot. con circular
de 22 de 10 de Octubre inserta al Of. oficial n.º 129, relativa a la practica de las
operaciones de sorteo correspondientes al Actual Año, han resuelto unanimes y
de todo lo que me mandaron S. S. levantar el siguiente Auto que
firmar de que certifica.

Vendoxell

Sala

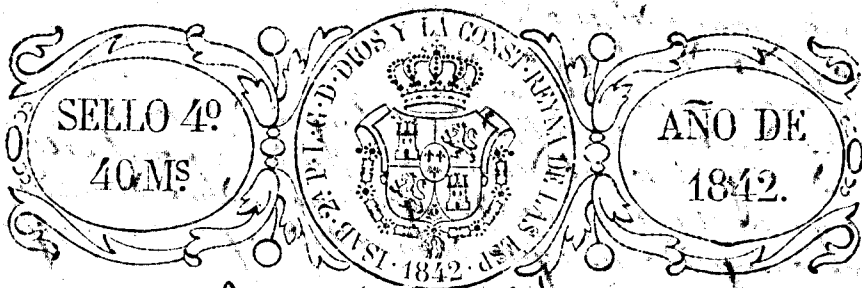
Bradey

Carillo

Sesion del doce Noviembre.

Presididos en sesion todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Fran. Sala
D. Victor Yalls y D. Esteban Viamante, y teniendo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde primero D. Samuel Castromas, se discutió de la suerte
la que resultó aprobada.

En este Auto se han presentad los Com. por barrios de esta Vi-
lla emargados de cubrir con substituto, el cupo que para la quinta
del Act. Año ha correspondido a la univ. manifestando que el cobro de
repasto que tenian hecho entre los concurrentes al sorteo vertado algo ata-
do, y que de verificarse mañana el otro sorteo quedaria el todo parali-
zad y suprimidos los concurrentes a sufrir todas las consecuencias de
aquel, y en consecuencia piden al Cuerpo municipal tuviera a bien
suspender hasta el domingo venite el consiente el sorteo anunciado
para mañana. Y como las ventajas que de auer a este pedido sean
de mucha trascendencia para la poblacion y tranquilidad publica
atendida la fermentacion en que se halla por este motivo, y sin nin-
guno empeño de no verificar el sorteo, y si sola el de suspender solo mo-
mentaneamente, han resuelto que de sin efecto el sorteo que debia
verificarse mañana, trasladandolo para igual hora del domingo venite
de al cons. sin perjuicio de lo que pudiera disponer el Cuerpo Prot.
a quien inmediatamente debe ponerse todo en su lugar con el mismo.
Revisiendo a los Comisionados que se han presentad y a los que lo eran



por parte de esta Municipalidad que queda desde ahora sin efecto la lo-
mision que el Ayuntamiento les hizo sin perjuicio en caso de poder llevar
à cabo la habilitacion por los medios que se adhirieran los documentos
al toreo.

De todo lo que me mandaron Dios heos levantar el pte
Auto que firmaron conmigo & que certifico.

Caragomas

Vendrell

Juan M. Hugueta

Franco Nissac

Victor Vall Reg

Carrius

Vicens Borade Reg

Señor del 15 de Noviembre.

Preuidos en Sesion ordinaria del Ayuntamiento en jefe D. Franco Salas y
D. Vitoran Vinamata, y teniéndolo bajo la presidencia el Sr. D. Manuel
Caragomas, se dio cuenta de la Anteañon la que resulto aprobada.

Y como no se haya aun algado la opinion que pesa sobre el Ayun-
tamiento à consecuencia de no haberse hecho efectivo en favor de el cuerpo
que corresponde à la Villa por la contribucion del Culto y Clero a pagar de
haberse acordado ya las dos tertias, y haber prometido habiéndose el Sr. D. In-
tendente, ha'n resultado unanimes practicar todas las diligencias que sean
convenientes à fin de que dita promesa tenga efecto, à cuyo fin pasara el regi-
dor cuarto à Matara à presentar la carta de pago al Sr. Subdelegado y una
carta del Agente Palau en que manifiesta no haberse hecho el Sr. Intendente
en razon de sus ocupaciones, à fin de poder apartar los gastos de la citada ejecu-
cion.

Provi: Atendido que el ramo de Amortizacion no trata de satisfacer
el catastro de las fincas del Clero en cuyo poder se hallan, y visto lo que im-
portan, ha'n resuelto hacer un recurso en queja al cuerpo de Sr. Inten-
dente, manifestándole que de no librarse aquella dificultad y de no obligarles
à su pago les es imposible cumplir con el apunto de deber cuadrimen-
tre.

Provi: En vista de la necesidad que hay de agotar todos los recursos que
estén en las atribuciones del cuerpo en favor del hospital de la pte, y aten-
dido que segun indicios literales de cada una de estas verindad tiene alguna por-
tion de diuerso correspondiente à aquel establecimiento de beneficencia, ha'n
resuelto por unanimidad nombrar un comisionado que invite no solo este ne-
gocio si que tambien si alguna otra cosa expone al citado establecimiento,
y habiéndose pasado à la votacion ha quedado elegido D. Miguel Canillo.

Provi: En vista de que algunos vecinos de acañitan el Ayuntamiento profalando voces de
ca su mal comportamiento, segunamente con sus extrañas interuisiones, ha'n resuelto
unanimemente con el fin de atajar tan malos abusos como falsos e injuriosos dichos
hacer un manifesto al publico en que se replaudeca su buena fe y legal compor-
tamiento.

Finalmente: como sea preciso agotar todos los medios y recursos para neu-